



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DECIDEBB.3CC.JAB.CSM.VRO.PDY.
INT. Nº 155-1329

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO Nº 191/2015, PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN ROL 5153-30, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 3597 /

VALPARAÍSO,

23 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo Nº 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Nº 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta Nº 8882 de fecha 23 de diciembre de 2015, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobó la Adición Nº 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN ROL 5153-30, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO"**", TRATO DIRECTO Nº 191/15, por un monto de \$36.135.001.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 56 días corridos.
- d) El Memorándum S/Nº de fecha 07 de enero de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA Nº 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 104 de fecha 18 de abril del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$3.178.250.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.795.924.- y una disminución de obras por \$3.825.000.-, además de un aumento de plazo de 30 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del terreno original, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción.
2. Que, mediante Certificado N° 373 de fecha 16 de mayo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$3.178.250.- equivalente a un 8,8% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.795.924.- equivalente a un 4,92% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$3.825.000.- equivalente a un 10,59% del monto del contrato original para el **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN ROL 5153-30, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo N° 191/2015**, , celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 104 de fecha 18 de abril de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 10 de marzo de 2016 hasta el día 09 de abril de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN ROL 5153-30, CERRO LAS CAÑAS", COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo N° 191/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 104 de fecha 18 de abril de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$37.284.175.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 104 de fecha 18 de abril de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 9410605 del BANCO SANTANDER, de fecha 29/12/2015, por la suma de 70 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 20/06/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la



póliza de seguros N° 44468 de la aseguradora HDI SEGUROS, por un monto de 42 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 28/12/2015 al día 27/07/2016.

Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 9333402 del Banco Santander, de fecha 25 de abril de 2016, por la suma de 44,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 19/05/2018.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8882 de fecha 23 de diciembre de 2015.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros Para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$1.149.174.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (E y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**
San Antonio N° 1001, Of. 21, Viña del Mar – (32) 2698765.-